

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JORGE AURELIO OCHOA MORALES, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRA. SUSANA PHELTS RAMOS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONACULTA" QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial, publicado el 7 de diciembre de 1988 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo dispuesto en los artículos 2, inciso B) fracción III y 46, fracción III del Reglamento Interior de dicha Secretaría, el cual ejerce las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes corresponden a la misma dependencia.
- I.2 El Programa Nacional de Cultura 2007-2012 establece entre sus líneas de acción prioritarias, la de fortalecer las instituciones culturales y poner al día la infraestructura cultural nacional, asimismo propone como uno de sus objetivos generales, rectores de todos los ejes y campos de la acción pública en la materia, el "impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales"; mediante la coordinación de los esfuerzos y recursos institucionales de los tres órdenes de gobierno, por lo que, conforme a su responsabilidad, la Administración Pública Federal será la conductora y promotora de este proceso.
- I.3 El Lic. Jorge Aurelio Ochoa Morales, en su carácter de Director General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3, del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010, y con el testimonio notarial número 27,455, de fecha 04 de marzo del 2011, otorgado ante la fe del Lic. Daniel Luna Ramos, Notario Público No. 142, del Distrito Federal.
- I.4 El presente Convenio, se elabora a solicitud de la Dirección General de Vinculación Cultural, y cuenta con domicilio para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" QUE:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º del Decreto número 14 que crea el Instituto Sonorense de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 26 de diciembre de 1988.
- II.2 María Dolores Coronel Gándara, acredita su personalidad como Directora General, de conformidad con el nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2009, otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, Guillermo Padrés Elías; y cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y obligarse en los términos del presente Convenio, según lo dispuesto por el artículo 9º fracción I del Decreto mencionado en la declaración que antecede.

II.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No.ISC881226FM5 y señala para los efectos del presente Convenio como su domicilio legal el ubicado en Av. Obregón No. 58, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio.

III.2 Es su voluntad suscribir el presente Convenio, con el fin de que "EL CONACULTA" realice una aportación de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a "EL CONACULTA", para el Ejercicio Fiscal de 2011, y con cargo a la siguiente clave presupuestal:

Clave Presupuestal											Monto	
11	H00	000	2	0	06	01	008	U059	43826	1	1	\$15,000,000.00

IV. FUNDAMENTO LEGAL

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 74, 75, 76, 79 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y demás aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 7, 12 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; las partes sujetan sus compromisos y suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto que "EL CONACULTA" realice una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del recibo fiscal correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	27 Festival Cultural Dr. Alfonso Ortiz Tirado, 2011	\$10'000,000.00
2.	Muestra Internacional de Danza Contemporánea Un Desierto para la Danza 19	\$1'500,000.00
3.	Festival Kino 14 (Edición 2011). Encuentro Cultural en Pimería Alta	\$1'500,000.00
4.	Festival Cultural Luna de Montaña 2011	\$500,000.00
5.	Feria del Libro de Hermosillo 2011	\$1'500,000.00
TOTAL		\$15'000,000.00

El detalle de cada uno de los proyectos culturales antes señalados forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS RECURSOS.

La cantidad mencionada en la cláusula anterior, será proporcionada en una sola exhibición, previo registro que haga "EL CONACULTA" de la cuenta bancaria que se refiere en el inciso a) de la Cláusula Tercera de este Convenio a favor de "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" al Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a través de la Cuenta Bancaria Única que maneja la Tesorería de la Federación (TESOFE).

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA".

"LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" en cumplimiento a la cláusula primera de este Convenio se obliga a lo siguiente:

- a) Para la administración y ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula primera, "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" efectuará la apertura de una cuenta de cheques específica, que permita su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización.
- b) Destinar los recursos que reciba única y exclusivamente para realizar los proyectos culturales señalados en la cláusula primera del presente Convenio.
- c) Expedir el recibo fiscal correspondiente, por la cantidad entregada a favor de "EL CONACULTA".
- d) Elaborar y remitir a "EL CONACULTA" informes trimestrales, partiendo de la fecha de entrega del recurso y hasta la conclusión de cada uno de los proyectos culturales, los cuales deberá entregar por escrito con firmas autógrafas y de manera electrónica dentro de los cinco días hábiles siguientes del trimestre a reportar el proyecto cultural. Los informes deberán contener los aspectos financieros, las actividades relativas al ejercicio, la aplicación de los recursos y el soporte documental correspondiente, tales como, diseños, planos, fotografías, proyectos ejecutivos, comprobantes fiscales y demás que acrediten el desarrollo de los proyectos culturales objeto del presente Convenio, con el fin de verificar su correcta aplicación.
- e) Resguardar la documentación original comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos materia del presente Convenio.
- f) Coordinarse y otorgar las facilidades que requiera "EL CONACULTA", por conducto de la Dirección General de Vinculación Cultural, para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del presente Convenio e inclusive otorgar las facilidades necesarias en caso de que se determine realizar inspecciones físicas en el lugar en donde se desarrollarán los proyectos culturales.
- g) En caso de existir remanente de los recursos públicos federales aportados, deberá reintegrarlos a "EL CONACULTA", junto con los rendimientos que se hubieren generado, para su entero a la Tesorería de la Federación.

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.

"LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" acepta que los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL CONACULTA", por lo que en ningún caso se considerará a "EL CONACULTA" como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- SEGUIMIENTO.

“EL CONACULTA”, designa como responsable de dar seguimiento al cumplimiento estricto del presente Convenio a la Dirección General de Vinculación Cultural.

Por su parte, “LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA” nombra como responsable a María Dolores Coronel Gándara.

El responsable por cada una de “LAS PARTES”, será el representante institucional por medio del cual deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos.

SEXTA.- CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN.

El control, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos federales que se otorgan con motivo de la celebración del presente Convenio estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como las demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

Además de las obligaciones mencionadas en la cláusula anterior “LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA” deberá entregar a “EL CONACULTA” un reporte final de cada uno de los proyectos culturales realizados, mismo que deberá de entregarse a más tardar el 31 de diciembre del 2011.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” convienen que cualquier adición o modificación al presente Convenio o su Anexo Único, se hará de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio iniciará en la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2011.

DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte de “LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA” al contenido de las cláusulas previstas en el presente Convenio, será motivo de su rescisión y de la devolución de la cantidad transferida por “EL CONACULTA”.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión de la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por **"LAS PARTES"**.

En el supuesto de que la controversia subsista **"LAS PARTES"** convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes.

El presente Convenio fue leído, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de abril del año 2011.

**POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

**POR "LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA"
LA DIRECTORA GENERAL**

LIC. JORGE AURELIO OCHOA MORALES


MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA

**LA DIRECTORA GENERAL DE
VINCULACIÓN CULTURAL**


MTRA. SUSANA PHELTS RAMOS

"El presente Convenio es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Convenio con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Convenio deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JORGE AURELIO OCHOA MORALES, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRA. SUSANA PHELTS RAMOS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LO SIGUIENTE:

DETALLE DEL PROYECTO CULTURAL

1. 27 Festival Cultural Dr. Alfonso Ortiz Tirado, 2011			
Objetivo General del Proyecto			
Destinar el recurso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes al programa artístico y para difusión del Festival Cultural <i>Dr. Alfonso Ortiz Tirado 2011</i>			
Metas (Numéricas)			
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la realización de más de 200 actividades a desarrollarse en siete municipios del estado, durante nueve días, y dirigidas a todo público. • Atender a más de 520 mil personas de todas las edades y grupos sociales, tanto nacionales como extranjeros, incluyendo a radioescuchas televidentes y cibernautas del mundo. 			
Tipo de población beneficiada			
Beneficio de las personas de todas las edades, visitantes y residentes Sonora, así como televidentes, radioescuchas y cibernautas del mundo.			
Resumen presupuestal			
<i>Concepto (Desglose general)</i>	<i>Monto \$</i>	<i>Fuente de ingreso (Anotar el nombre)</i>	<i>%</i>
Hospedaje y alimentación, Foros y producción. Gastos de operación	\$16,000,000	Gobierno del Estado de Sonora	61.54
Honorarios de presentaciones artísticas, Publicidad, Pasajes aéreos	\$10,000,000	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	38.26
Costo total del proyecto:	26'000,000		100
<i>Apoyo financiero solicitado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.</i>	\$10'000,000.00	<i>Porcentaje de la aportación del CNCA</i>	38.26 %

g

Saly

1

Propuesta de Difusión y Divulgación

La 27 edición del Festival *Dr. Alfonso Ortiz Tirado 2011*, se realizará en 7 municipios del estado de Sonora: Álamos, Cajeme, Navojoa, Hermosillo, Etchojoa, Huatabampo y Guaymas; incluirá actividades como: Música (conciertos de canto operístico principalmente; así como música de cámara, del mundo, coros, jazz, blues, bossa nova, trova contemporánea, rock, salsa, folclor, son, merengue, danzón y de propuesta); Ambientación callejera (teatro, danza y proyectos multidisciplinarios); Ruta del Arte (pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía y artesanía); Talleres artísticos y Ambientación visual (proyecciones audiovisuales). Se difundió una invitación abierta a directores, creadores, ejecutantes, grupos y compañías artísticas, instituciones educativas, productores y promotores culturales de Sonora, México y del extranjero, con el fin de exhortarles para que envíen propuestas al Comité Organizador, y así integrar el programa artístico. Se programaron dos ruedas de prensa, con el objetivo de informar a la comunidad en general el programa artístico-cultural para la 27 edición. Una en Sonora con la asistencia de alcaldes y autoridades culturales de los municipios participantes e integrantes del Comité Organizador, y una más en el Distrito Federal, presidida por la directora general del Instituto Sonorense de Cultura, acompañada de autoridades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En dichas ruedas de prensa se da a conocer la imagen del Festival Cultural Dr. Alfonso Ortiz Tirado, cartel, programa artístico, así como novedades de la edición. Se cuenta con una página web español-inglés del Festival, además del portal del Instituto Sonorense de Cultura, con información actualizada sobre las actividades a realizar, antecedentes, currículums de ejecutantes, fotos, video y audio de conciertos realizados en anteriores ediciones y de los que se llevarán al cabo en la edición 2011.

Además, se editará el disco doble *Lo Mejor del Festival Dr. Alfonso Ortiz Tirado 2011*, con fines únicamente para la promoción del festival. Se incluye en esta edición los discos "Noches de gala y música de concierto" y "Foros alternos".

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

• El Comité Organizador da a conocer una invitación-convocatoria, mediante la cual evalúa los siguientes aspectos en las propuestas recibidas: calidad, viabilidad, trayectoria del o los participantes y disponibilidad de los foros de acuerdo con el perfil definido para cada lugar. Para dicha evaluación se consideran los siguientes aspectos: impacto social, trascendencia de las actividades y programas, proyección internacional, participación de las diversas instancias públicas y privadas, culturales, educativas y turísticas.

2. Muestra Internacional de Danza Contemporánea Un desierto para la danza 19

Objetivo General del Proyecto

Promover el desarrollo de la danza en Sonora y del país a mediano y largo plazos, mediante un programa de intercambio de experiencias con exponentes vanguardistas de calidad internacional, que contempla animación cultural y capacitación, entre otras actividades importantes. Otros objetivos (específicos): Fortalecer la enseñanza artística de la región; impulsar el desarrollo artístico de las compañías con trayectoria y los grupos jóvenes de danza contemporánea de la región; contribuir a la formación y desarrollo de nuevos públicos para la danza.

Metas (Numéricas)

- Impactar a 12,000 espectadores.
- -Presentar 9 obras coreográficas en un total de 12 funciones.

<ul style="list-style-type: none"> • -Ofrecer 1 programa de video danza • -Presentar 1 programa de ambientación callejera en un total de 10 funciones • -Presentar 1 performance coreográfico en un total de 8 funciones • Ofrecer 3 talleres de perfeccionamiento de la danza
Tipo de población beneficiada
Espectadores de todas las edades, principalmente jóvenes, de ambos sexos.

Resumen Presupuestal			
<i>Concepto (Desglose general)</i>	<i>Monto \$</i>	<i>Fuente de ingreso (Anotar el nombre)</i>	<i>%</i>
Actividades artísticas: funciones, performances, animación callejera, videodanza Actividades académicas: talleres, charlas Traslados, alimentación y hospedaje	\$1,500,000.00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	46.88
Operación, difusión, infraestructura, servicios	\$1,700,000.00	Gobierno del Estado de Sonora	53.12
Costo total del proyecto:	\$3,200,000.00		100.00

<i>Apoyo financiero solicitado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.</i>	\$1'500,000.00	<i>Porcentaje de la aportación del CNCA</i>	46.88%
---	-----------------------	---	---------------

<p>Propuesta de Difusión y Divulgación</p> <p>Para la difusión de este importante evento se convoca a rueda de prensa en el Palacio de Bellas Artes, con la presencia de los titulares de cultura de los estados, coordinadores de la Red noroeste de festivales de danza, el titular de la Coordinación Nacional de Danza y responsable de la Red Nacional de Festivales de Danza. También en Hermosillo, sede del Festival, se convoca a rueda de prensa y además se realiza otra en una subsede, donde enfatiza la programación en los municipios. Se diseña una campaña exhaustiva de difusión por el estado mediante la implementación de lo siguiente: realización de cartel, spots de radio y televisión (trasmitido por instancias privadas y gubernamentales), página web del ISC (www.isc.gob.mx y www.undesiertoparaladanza.com), inserciones de prensa y promociones a través de periódicos locales, cintillos diarios de programación durante el desarrollo del evento, lonas y pendones colocadas en lugares estratégicos, campaña de volanteo intensivo 10 días antes del inicio del evento con la presentación de danza de calle y espectáculos al aire libre, programas de mano, boletines de prensa sobre cada aspecto del festival, así como de cada grupo participante, volante especial sobre programación de actividades alternas y programación de subsedes, rol de medios (radio, televisión y chat en periódicos locales) y suvenires, entre otros.</p> <p>Mecanismos de Seguimiento y Evaluación</p> <p>La Muestra forma parte de la Red Noroeste de Festivales de Danza, integrada por los estados de Baja California, Sinaloa y Sonora. Los festivales que realizan estos estados: "Cuerpos en tránsito", en Tijuana, Baja California; "Ensenada danza también", en Ensenada, Baja California, "Entre fronteras", en Mexicali, Baja California, y "Festival José Limón", en Culiacán, Sinaloa (cada uno con ciudades subsedes participantes), trabajan en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas</p>

g

Sily

[Handwritten mark]

Artes, a través de la Coordinación Nacional de Danza, integrado al proyecto nacional de Festivales de danza en el país. La Red realiza reuniones con fines de seguimiento, evaluación y programación de compañías nacionales e internacionales y actividades paralelas para la siguiente edición, además de asumir acuerdos, de prorratesos entre festivales. Al término de cada Festival, se emite un informe.

3. Festival Kino 14 (Edición 2011) Encuentro Cultural en la Pimería Alta Nombre del proyecto

Objetivo General del Proyecto

Promover y desarrollar la cultura regional y las artes entre los habitantes de la región, turistas nacionales y extranjeros, así como difundir el patrimonio histórico, edificado y cultural de Sonora, en un esquema de participación interinstitucional. El recurso se utilizará para cubrir honorarios, hospedaje, alimentación y transporte de participantes, requerimientos técnicos, infraestructura y difusión.

Metas (Numéricas)

- Incluir en el programa la participación de, por lo menos, 100 artistas regionales, nacionales e internacionales, entre éstos italianos.
- Realizar 12 conciertos con intérpretes y grupos de Sonora y del extranjero
- Llevar al cabo 5 espectáculos artísticos de animación callejera en la sede: Magdalena de Kino.
- Ofrecer 2 exposiciones de pintura, escultura, fotografía e historia de autores mexicanos y extranjeros, en el marco de la Ruta del Arte, en Magdalena de Kino.
- Realizar una Feria del Libro en Magdalena de Kino.
- Llevar al cabo un Encuentro de Cronistas de la región en Magdalena de Kino.
- Realizar una exposición-venta diaria de artesanía, gastronomía indígena y medicina tradicional en Magdalena de Kino, con la participación de los grupos étnicos de la región.
- Realizar 100 eventos artístico-culturales en general en subsedes, con danza, teatro y proyecciones audiovisuales.
- Ofrecer 50 talleres artísticos y de fomento a la lectura en los 12 municipios participantes: Magdalena de Kino, Altar, Oquitoa, Tubutama, Sáric, Caborca, Pitiquito, Trincheras Imuris, Cucurpe, Sonoyta y Benjamin Hill. Ofrecer charlas y/o conferencias sobre historia y cultura en la Ruta de las Misiones.
- Impactar directamente a 25 mil espectadores y a un sinnúmero de radioescuchas, televidentes y cibernautas del mundo.

Tipo de población beneficiada

Residentes y visitantes de sonora, así como televidentes, radioescuchas y cibernautas del mundo.

Resumen Presupuestal

Concepto (Desglose general)	Monto \$	Fuente de ingreso (Anotar el nombre)	%
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	1'700,000.00	Inversión Gobierno del Estado de Sonora	51.51

g

Sily

TRASLADOS AÉREOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	100,000.00	Otras aportaciones públicas y privadas	3.03
EVENTOS ARTÍSTICOS: MÚSICA, DANZA, TEATRO. ACTIVIDADES ACADÉMICAS: TALLERES Y EXPOSICIONES. TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION.	1'500,000.00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	45.46
Costo total del proyecto:	3'300,000.00		100

Apoyo financiero solicitado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	\$1'500,000.00	Porcentaje de la aportación del CNCA	45.46 %
--	----------------	--------------------------------------	---------

Propuesta de Difusión y Divulgación

Para la difusión de este importante evento se realizan dos ruedas de prensa: una en la capital de Sonora (Hermosillo), y la segunda en la sede, Magdalena de Kino, con la asistencia de alcaldes de los municipios participantes, así como la directora general del Instituto Sonorense de Cultura. Se desarrolla una campaña exhaustiva de difusión a nivel local, estatal, nacional, conforme a la siguiente política: elaboración, distribución y difusión de cartel, spots de radio y televisión (transmitidos por instancias privadas y gubernamentales), programas especiales de radio y televisión, página Web del ISC (www.isc.gob.mx), inserciones de prensa y promociones a través de periódicos locales y regionales, programa general del municipio sede, volantes de los municipios subsele, espectaculares con programación general y boletines de prensa.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

La planeación, organización, ejecución y evaluación del Festival Kino trae consigo una serie de reuniones de trabajo donde se toman acuerdos y se logran avances importantes y definitivos para llegar al resultado final: el festival. Dichas sesiones, que se llevan al cabo de marzo a mayo, tienen lugar tanto en Hermosillo como en los 12 municipios que intervienen en este Encuentro cultural en la Pimería Alta. Participan miembros del Comité Organizador, integrado por personal del Gobierno del Estado, a través del Instituto Sonorense de Cultura, y el H. Ayuntamiento de Magdalena de Kino, municipio sede, así como del resto de los municipios, que colaboran en calidad de subsele.

Se trabaja sobre líneas de presupuesto (descritas en el presupuesto del Proyecto), y se determinan los rubros a cubrir por cada instancia participante. De igual forma, para la realización de las tareas logísticas de la operatividad del Festival, se nombran responsables de actividades por parte del ISC y su correspondiente enlace del lado municipal. Al término del evento se solicita a cada uno de los integrantes del Comité organizador un informe cualitativo y cuantitativo, y se convoca a una reunión de evaluación.

4. Festival Cultural Luna de Montaña 2011

Objetivo General del Proyecto

Fortalecer, promover y difundir las manifestaciones artísticas de la región a través de una serie de exposiciones, talleres, conferencias, conciertos y eventos afines.

Metas (Numéricas)

- Ofrecer en el programa al menos 6 exposiciones, 10 talleres, 10 conciertos, 5 charlas, 2 presentaciones de libros o recitales poéticos.
- Beneficiar a más de 6,500 asistentes, entre niños, jóvenes y adultos, incluyendo público de los municipios vecinos y visitantes nacionales y extranjeros.

Tipo de población beneficiada

Niños, jóvenes y adultos de la comunidad, incluyendo público de los municipios vecinos y visitantes nacionales y extranjeros. Todas las actividades son gratuitas.
 La realización de este Programa atiende los siguientes rubros, prioritarios a nivel nacional y estatal: Patrimonio y diversidad cultural, Infraestructura cultural, Esparcimiento cultural y fomento a la lectura, Promoción cultural nacional e internacional; Formación Investigación antropológica, histórica, cultural y artística; Difusión cultural, y Cultura y turismo.

Resumen Presupuestal

Concepto (Desglose general)	Monto \$	Fuente de ingreso (Anotar el nombre)	%
Exposiciones	100,000.00	Agrupación CACH	8.89
Difusión y requerimientos técnicos	100,000.00	Gobierno del Estado de Sonora	21:33
Conferencias	50,000.00	Ayuntamiento de Huachinera	3.11
Eventos artísticos: música, danza, teatro, actividades académicas; talleres y presentación de libros. Traslados, alimentación y hospedaje	500,000.00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	66.67
Costo total del proyecto:	750,000.00		100

Apoyo financiero solicitado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	\$500,000.00	Porcentaje de la aportación del CNCA	66.67 %
--	--------------	--------------------------------------	---------

Propuesta de Difusión y Divulgación

La difusión del Festival Cultural Luna de Montaña, se realiza a través de carteles, lonas, trípticos, rueda de prensa y boletines periodísticos, además de spots de radio y televisión. Se puede consultar la página web www.isc.gob.mx La cobertura mediática de este evento se extiende a Estados Unidos.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El Comité organizador del Festival Cultural Luna de Montaña, integrado por representantes del Centro Artístico y Cultural de Huachinera, del Instituto Sonorense de Cultura y del ayuntamiento de esa localidad, se reúne periódicamente para la evaluación y toma de acuerdos, así como para el seguimiento de los mismos. Al concluir el evento se elabora un informe que permite comparar resultados obtenidos en pasadas ediciones, con la finalidad de enriquecer la propuesta del año siguiente.

5. Feria del Libro Hermosillo 2011
Objetivo General del Proyecto
Disponer al público sonorense una alternativa cultural a través de la Feria del Libro Hermosillo.
Objetivos Específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la literatura y a los escritores nacionales y regionales entre el público sonorense. • Ofrecer talleres y cursos orientados a niños y jóvenes para el fomento de la lectura. • Propiciar una variada oferta de libros entre la población asistente. • Vincular los beneficios de la Feria del Libro Hermosillo al proyecto de Transformación Educativa del Gobierno del Estado de Sonora.
Metas (Numéricas)
Contar con 40 talleres para estudiantes de diversos niveles educativos. Elevar a 120 los sellos editoriales participantes. Superar el número de visitantes de la Feria del Libro Hermosillo anterior (60,000). Contar con la participación de 20 escritores nacionales. Mantener la presencia de la Feria en 20 planteles escolares del Estado.
Tipo de población beneficiada
La mayor parte de visitantes de la Feria del Libro Hermosillo han sido niños y jóvenes. En menor porcentaje es público adulto, que acude a comprar libros y a participar en las presentaciones de libros y actividades artísticas.

Resumen Presupuestal			
<i>Concepto (Desglose general)</i>	<i>Monto \$</i>	<i>Fuente de ingreso (Anotar el nombre)</i>	<i>%</i>
Honorarios de escritores, talleristas, demostradores, artistas y guías invitados, infraestructura, gastos operativos y logísticos; sostenimiento de sellos editoriales y compra de acervos.	3'400,000.00	Gobierno del Estado de Sonora	68
Transportación, hospedaje y alimentación de escritores Zona Noroeste.	100,000.00	Forca Noroeste	2
Pago de viáticos, hospedaje, alimentación y otros de escritores, artistas y talleristas, Homenaje escritor sonorense (estímulo y publicación de obra).	1'500,000.00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	30
Costo total del proyecto:	5'000,000.00		100

<i>Apoyo financiero solicitado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.</i>	\$1'500,000.00	<i>Porcentaje de la aportación del CNCA</i>	100 %
---	-----------------------	---	--------------

Propuesta de Difusión y Divulgación

Se realizará una campaña de difusión para dar a conocer la Feria del Libro de Hermosillo en la entidad, que incluye:

1. Difusión por los distintos medios de comunicación de la región (radio, televisión, internet, etc.)
2. Distribución de carteles y volantes informativos de la oferta cultural de la Feria del Libro
3. Pendones, lonas y espectaculares dando a conocer los días de realización y el lugar del evento.

Dentro de la Feria del Libro se plantea la distribución de material informativo para los visitantes de la misma.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Para que haya un conteo de los resultados, se propone un mecanismo que evalúe diversos rubros, los cuales son:

Número de visitantes (por edades, por género, por nivel escolar, etc.)

Número de libros adquiridos en los diversos sellos editoriales

Número de asistentes en cada una de las actividades (conferencias y presentaciones de libro, talleres en las escuelas, presentaciones artísticas, etc.)

Número de sellos editoriales.

Número de escritores foráneos y su evaluación de la Feria del Libro Hermosillo entre otros rubros.

El presente Anexo Único al Convenio de Colaboración que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de abril del año 2011.

POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE AURELIO OCHOA MORALES

LA DIRECTORA GENERAL DE
VINCULACIÓN CULTURAL

MTRA. SUSANA PHELTS RAMOS

POR "LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA"
LA DIRECTORA GENERAL

MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA

"El presente Convenio es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Convenio con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Convenio deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".